



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00268-00  
Demandante : EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ S.A. ESP  
Demandado : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y OTROS  
Providencia : Ordena emplazar

### 1. ANTECEDENTES

Se dejó constancia de tramitación de la notificación por aviso de los llamados en garantía: VIALES Y OBRAS PÚBLICAS COLOMBIA S.A en REORGANIZACIÓN, CONSORCIO PV EN AV JIMÉNEZ, SEGUROS LA EQUIDAD y PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SL SUCURSAL DE COLOMBIA. La comunicación a esta última fue devuelta por destinatario desconocido.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo manifestado, se tendrá como notificados a los llamados en garantía VIALES Y OBRAS PÚBLICAS COLOMBIA S.A en REORGANIZACIÓN, CONSORCIO PV EN AV JIMÉNEZ y SEGUROS LA EQUIDAD.

Respecto de la sociedad PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA se ordenará a la parte interesada lo emplace conforme lo ordena el Artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se realizará en un medio escrito de amplia circulación (El Tiempo o La República) o en un medio de comunicación radial local.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Emplazar a la sociedad PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia y de acuerdo al artículo 108 del Código General del Proceso, actividad que deberá ser realizada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario